

Período 2024

Ley de Acceso a la Información Pública

Decreto Número 57-2008

Fondo de Protección Social

Artículo 10, numeral 17. "Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas". (Sic).

Derivado a lo anterior, es importante indicar que el Fondo de Protección Social, por su naturaleza jurídica no ejecuta obras públicas, ni venta de bienes, ni prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Ing. Erick Estuardo Chun Escalante
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE PROTECCION SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL